

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/161</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre las posibles deficiencias en la prestación de servicios dentro del programa de estancias vacacionales e incumplimientos en materia laboral.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Derivación y archivo
<b>Fecha de derivación</b>
19 de septiembre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Recibido escrito de denuncia relativo a la prestación de servicios y problemas laborales durante una estancia, dentro del programa de estancias vacacionales, y de conformidad con lo establecido en el apartado décimo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios (DOGV nº 7660), la denuncia ha sido remitida a la Dirección General del IVASS, Área de Prestación y Evaluación del Servicio, órgano competente para valorar, atender y conocer los hechos denunciados en relación con la contratación de la prestación de dicho servicio.</p> <p>En cuanto al ámbito laboral, éste queda fuera de las competencias atribuidas a la Inspección General de Servicios, que es un órgano de control interno el cual circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, conforme establece el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público, pudiendo dirigirse el denunciante a la Inspección de Trabajo.</p> <p>Lo que se ha comunicado a la persona denunciante indicándole que, en cuanto a las deficiencias del servicio, desde el Área de Prestación y Evaluación del Servicio del IVASS le proporcionarán la debida respuesta.</p>